



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0025485/2012

Córdoba,

08 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Evelina Cassino, Legajo 200379081, no figura la materia electiva no permanente Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el 16/12/2011;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura ausente en el acta de la materia Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático N° 0201100734 de fecha 16/12/2011;

Que la profesora Analía Stabio informa que la alumna rindió con 7 (siete) el examen de la materia Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático en fecha 16/12/2011;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100734, correspondiente a la materia electiva no permanente **Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático** del día 16/12/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Evelina Cassino, Legajo 200379081**, para que, donde figura Ausente diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1050



Dr. GERMAN PEREIRO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA